GRUPO CONTROL DE CALIDAD
DIRECCIÓN LOGISTICA Y FINANCIERA
Transversal 33 No. 47 A 35 sur – Teléfono 5159650 Ext. 30137 diraf.arlog-gucal@policia.gov.co
Nit. 800141397-5

Fecha:	2024-07-03	ILE No.	0643/2024

1. DATOS DEL CLIENTE

Cliente	DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ	Dirección		CALLE 2 No. 3-119 CENTRO
Solicitante	CT. JONNY CAMILO GONZÁLEZ MUÑOZ	Teléfono		3214522016
No. de contrato/proceso	CONTRATO No. 071	Contratista/oferente:		AB SEÑALIZACIÓN SAS
Tipo de inspección	LOTE PRODUCTO TERMINADO	Elemento y/o material		CONOS
Soporte solicitud	CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA 20-06-2024	Cantidad	Lote	163
			No. de entrega	ÚNICA
Norma y nombre del producto	ET-PN 195 A5 ELEMENTOS PARA PUESTO DE CONTROL		Muestras	05

2. RESULTADOS

Muestra: ILE-0643/2024-001/005 CONOS

Norma y/o especificación	Descripción	Conforme y/o No conforme con el requisito
3	**REQUISITOS**	---
3.1	**REQUISITOS GENERALES**	---
3.1.1	**Cono Reflectivo**	CR
3.1.7	**Dimensiones**	---
---	**Tabla 2. Dimensiones cono**	CR
3.1.8	**Acabado**	CR
3.1.9	**Declaración de conformidad del fabricante**	NE
3.2	**REQUISITOS ESPECIFICOS**	NE
3.3	**REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO**	---
3.3.1	**EMPAQUE (individual)**	CR
3.3.2	**ROTULADO (individual)**	CR

Acciones a emprender (AE):

Ninguna.

Anexos:
Anexo 1. Notas aclaratorias.
Anexo 2. Registro fotográfico.

3. CONVENCIONES

CR: Conforme con el requisito; **NCR**: No conforme con el requisito; **NA**: No aplica; **NE**: No evaluado; **NP**: No posee

Firma		Firma	
		Nombre	CT. JULIO ZULUAGA TORRES
Cargo	Analista Control de Calidad	Cargo	**Autorizado por Jefe Grupo Control de Calidad**
Código	APA 12		

GS-2024-020170-DILOF

4. OBSERVACIONES

1. GENERALIDADES

** La inspección se realizó con base en la norma o especificación aplicada (Ver ítem No. 2).*
** Cualquier inconformidad se debe informar por escrito a la Jefatura del Grupo Control de Calidad de la Policía Nacional.*
** Este documento es propiedad del Grupo Control de Calidad, queda totalmente prohibida su reproducción parcial o total sin autorización expresa de la jefatura de esta dependencia.*
** El Grupo de Control de Calidad no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de este informe.*

2. MUESTRA TESTIGO/CONTRAMUESTRA

**El Grupo Control de Calidad tendrá en custodia durante dos (2) meses las contramuestras con el fin de soportar cualquier inquietud y/o verificación, para entes certificadores el tiempo en custodia de las contramuestras será de tres (3) meses. Si requiere reclamar las contramuestras antes de este tiempo de conservación, deberá realizar una solicitud por escrito a la Jefatura del Grupo Control de Calidad.*
**En caso de no ser reclamadas durante el periodo de custodia, las contramuestras serán destruidas.*

3. CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD

** El Grupo Control de Calidad se compromete a observar discreción profesional relacionada con la información obtenida con ocasión de las inspecciones que se desarrollen, de acuerdo con los requerimientos del cliente.*
** Para efectos de reposición, adición o reclamación, esta información solo es válida cuando esté impresa y debidamente validada por las firmas autorizadas en el documento oficial original del Grupo Control de Calidad.*

4. OTRAS

Ninguna.

5. RESULTADO FINAL DE LA INSPECCIÓN

Condiciones del plan de muestreo de acuerdo a la norma citada en el numeral 1 DATOS DEL CLIENTE.

El muestreo realizado por	Primera vez	X
	Segunda vez	---
	Tercera vez	---
	Otra, ¿cuál?	---

Entrega a la que corresponde el lote	Total	X
	Proporcional	---
	Porcentaje	---

Número de muestras no conformes para la aceptación del lote: **01**

Número de muestras no conformes para el rechazo del lote: **02**

Número de muestras no conformes identificadas: **00**

De las muestras evaluadas se infiere que el lote es apto para el ingreso: **SI: X NO: ---**

---------- Fin de la inspección ----------

ANEXO 1. NOTAS ACLARATORIAS

- Para la verificación del cumplimiento de los requisitos específicos el supervisor/coordinador deberá revisar los certificados de conformidad e informes de resultados de laboratorio o lo estipulado en el contrato.
- Durante la inspección de requisitos generales, empaque y rotulado, únicamente se evalúa el empaque (Numeral 3.3.1) y rotulado individual (Numeral 3.3.2), toda vez que para la evaluación se allega una muestra aleatoria representativa del lote; por tanto, el empaque y rotulado colectivo debe ser verificado por la supervisión del contrato y jefe de bodega de almacenamiento al momento de ingresar el lote total.
- Para la verificación del cumplimiento de la vida útil del elemento, el supervisor/coordinador deberá revisar la norma (GTMD-0005 lineamientos para la verificación del desempeño durante la vida útil del material o equipo adquirido por el sector defensa y ET-PN 195 A5 ELEMENTOS PARA PUESTO DE CONTROL.
- La implementación de mecanismos para el seguimiento en vida útil es de vital importancia para cerrar el sistema de aseguramiento de la calidad de los elementos adquiridos.

Firma		Firma	
		Nombre	CT. JULIO ZULUAGA TORRES
Cargo	Analista Control de Calidad	Cargo	**Autorizado por**
Código	APA 12		**Jefe Grupo Control de Calidad**

GS-2024-020170-DILOF

ANEXO 2. REGISTRO FOTOGRÁFICO



INFORMACIÓN PÚBLICA

Firma		Firma	
		Nombre	CT. JULIO ZULUAGA TORRES
Cargo	Analista Control de Calidad	Cargo	Autorizado por Jefe Grupo Control de Calidad
Código	APA 12		

1114414596 GS-2024-020170/DILOF

carlos.alfonso 1114414596